

Expediente n.º: 116/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 25/01/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria	15/05/2019	
Informe de Intervención	15/05//2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE OBRAS: Rehabilitación de Edificio Municipal para reconversión en Centro de Promoción Turística			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45211350-7 Código CPA: 41.00.40	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 288.756,40 € (IGIC INCLUIDO)	Lotes: No		
Valor estimado del contrato: 271.132,77 € € (IGIC EXCLUIDO)	Impuestos 17.623,63 €	288.756,40 Total: €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución:	Duración máxima: 8 MESES.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/04/2019	
Informe de Secretaría	15/05/2019	
Informe de Intervención	15/05/2019	

Informe Técnico	26/02/2019	
Resolución de inicio	15/05/2019	
Pliego prescripciones técnicas	15/05/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	15/05/2019	
Informe de fiscalización previa	15/05/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras denominadas **Rehabilitación de Edificio Municipal para reconversión en Centro de Promoción Turística**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE